

CONVOCATORIA PREMIOS NACIONALES DE PSICOLOGÍA 2020

La Sala Nacional Colegial y el Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic han convenido otorgar anualmente, en el marco de la Celebración Nacional del Día del Psicólogo, los Premios Nacionales de Psicología a aquellos profesionales cuyo desempeño reúne méritos sobresalientes.

Tabla de Contenido:

1. Categorías
2. Requisitos de los candidatos a postular
3. Requisitos para realizar la postulación
4. Mecanismo de postulación o auto postulación de colegiados
5. Mecanismo de postulación de órganos colegiales
6. Jurado
7. Los premios
8. Convocatoria para postulación
9. Información adicional

I. CATEGORÍAS

1) *“A una vida de entrega a la Psicología”*

Reconoce a un psicólogo o psicóloga cuyas contribuciones a la disciplina y la profesión en Colombia son consideradas extraordinarias y sostenidas a lo largo de muchos años. Los receptores del premio deben ser considerados ejemplo de los valores éticos, académicos y profesionales de la Psicología.

2) *“Al desempeño profesional sobresaliente en Psicología”*

Reconoce a un psicólogo o psicóloga que haya hecho importantes contribuciones prácticas en Psicología, y que a su vez, contribuyan al abordaje práctico de problemas aplicados en Psicología.

3) *“A la gestión gremial y su benéfico impacto social”*

Reconoce a un psicólogo o psicóloga cuya gestión ha contribuido al desarrollo de la profesión, mediante sus actividades en la organización gremial, institucional o formativa en Psicología, así como el espíritu gremial, el compromiso con la comunidad de psicólogos colombianos, la gestión realizada para lograr credibilidad y visibilidad del Colegio a nivel nacional e internacional, la búsqueda de cohesión del gremio, el desarrollo de proyectos a nombre del Colegio Colombiano de Psicólogos, y el compromiso demostrado ante el Tribunal Deontológico y Bioético de Psicología.

4) *“Investigación científica en Psicología”*

Reconoce a un psicólogo o psicóloga cuyo trabajo investigativo sostenido y de alta calidad, constituye un aporte significativo al conocimiento científico en las ciencias del comportamiento.

5) *“Promoción y divulgación del conocimiento psicológico”*

Concedido a personas, de cualquier ocupación, cuya labor haya contribuido de manera significativa a la promoción de la Psicología en Colombia y sus acciones de divulgación sean constructivas para la relación entre Psicología y sociedad.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A POSTULAR

Los requisitos de los candidatos para cada una de las categorías de los premios son los siguientes:

1. Para la categoría *“A una vida de entrega a la Psicología”*:
 - a.) Ser miembro de COLPSIC.
 - b.) Contar con una antigüedad mínima de veinte (20) años consecutivos de trabajo en Psicología.
 - c.) Haber promovido de manera efectiva espacios de formación, reflexión y construcción de la Psicología en Colombia.
 - d.) Ser reconocido por la comunidad de Psicólogos como un pilar de la Psicología en el país, por su labor constructiva y su impacto positivo continuo.

2. Para la categoría *“Al desempeño profesional sobresaliente en Psicología”*:
 - a) Ser miembro de COLPSIC.
 - b) Diez (10) años de trabajo profesional en Psicología.
 - c) Estudios de posgrado en cualquier nivel.
 - d) Reconocimiento de sus colegas por su trabajo en psicología aplicada.
 - e) Impacto en la comunidad como resultado de su trabajo en psicología.
 - f) Divulgación de los hallazgos o logros de su quehacer profesional a la comunidad de psicólogos en medios apropiados y reconocidos.

3. Para la categoría *“A la gestión gremial y su benéfico impacto social”*:
 - a) Ser miembro de COLPSIC.
 - b) Cinco (5) años de trabajo en gestión gremial en Psicología.
 - c) Reconocimiento de sus colegas por su trabajo en gestión gremial, mediante el ejercicio de funciones en organizaciones gremiales, privadas o estatales.
 - d) Impacto en el desarrollo de la profesión como resultado de su trabajo de gestión.
 - e) Impacto social como resultado de su trabajo de gestión en psicología.

4. Para la categoría “*Investigación científica en Psicología*”:
 - a) Ser miembro de COLPSIC.
 - b) Cinco (5) años de trabajo de investigación en Psicología.
 - c) Estudios de posgrado de nivel de maestría o doctorado de un programa nacional o internacional reconocido.
 - d) Acreditar presentaciones y publicaciones en medios reconocidos, alrededor de una o varias temáticas de investigación.
 - e) Ser reconocido por sus pares por sus contribuciones al conocimiento en Psicología, ya sea alrededor de problemas básicos o aplicados. El énfasis es en la producción de conocimiento y no en los programas derivados del mismo.

5. Para la categoría “*Promoción y divulgación del conocimiento psicológico*”:
 - a.) El premio puede ser concedido a personas de cualquier oficio o profesión.
 - b.) Se deben acreditar productos verificables de divulgación del conocimiento psicológico en medios de comunicación.
 - c.) Los productos se deben caracterizar por su calidad editorial, claridad y precisión.
 - d.) Los productos deben presentar a la disciplina y la profesión en forma constructiva.
 - e.) Los productos deben mostrar las contribuciones del conocimiento psicológico a la sociedad.

III. REQUISITOS PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán hacerse a través de:

- Los Capítulos Regionales.
- Las Subdirecciones Nacionales de Campos Disciplinarios y Profesionales.
- El Consejo Directivo Nacional.
- El Consejo Directivo Fundador, por medio del Consejo Directivo Actual.
- El Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología.

En este orden, sólo se recibirán postulaciones que sean allegadas por los Presidentes, Directores Ejecutivos o Secretarios de los órganos colegiales.

IV. MECANISMO DE POSTULACIÓN O AUTOPOSTULACIÓN DE COLEGIADOS

Los colegiados activos que deseen realizar una postulación o auto postulación, deberán diligenciar el formato denominado **Anexo 1. Formulario carta de presentación colegiados** y enviarlo al correo electrónico del respectivo capítulo regional al cual pertenece.

A continuación se presenta el listado de correos electrónicos de cada capítulo regional.

CAPÍTULO	CORREO ELECTRÓNICO
Capítulo Antioquia	capitulo.antioquia@colpsic.org.co
Capítulo Bogotá y Cundinamarca	capitulo.bogota@colpsic.org.co
Capítulo Boyacá	capitulo.boyaca@colpsic.org.co
Capítulo Caldas / Cumanday	capitulo.cumanday@colpsic.org.co
Capítulo Eje Cafetero	capitulo.ejecafetero@colpsic.org.co
Capítulo Huila y Amazonía	capitulo.huilayamazonia@colpsic.org.co
Capítulo Meta y Orinoquía	capitulo.metayorinoquia@colpsic.org.co
Capítulo Santander	capitulo.santander@colpsic.org.co
Capítulo Tolima	capitulo.tolima@colpsic.org.co
Capítulo Valle del Cauca	capitulo.valle@colpsic.org.co
Capítulo Zona Norte	capitulo.zonanorte@colpsic.org.co

Nota: El Colegio Colombiano de Psicólogos verificará en primera instancia el estado de la colegiatura del postulado, para poder incluir la propuesta en la convocatoria.

V. MECANISMO DE POSTULACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIALES

Los órganos colegiales indicados en el numeral III de la presente convocatoria, deberán enviar las postulaciones correspondientes al correo electrónico diana.guevara@colpsic.org.co y cumplir con los requisitos A y B, enunciados a continuación:

- a) **Carta de presentación:** Expedida por el órgano colegial que postula (Capítulo Regional, Subdirección Nacional de Campo Disciplinar y Profesional, Consejo Directivo Nacional y el Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología), firmada por el Presidente, Director Ejecutivo o Secretario correspondiente. Cada órgano colegial deberá diligenciar el formato denominado **Anexo 2. Formulario carta de presentación órganos** para poder formalizar sus postulaciones.

Nota: Para cada postulación debe completarse un (1) formulario. No podrá presentarse más de un (1) candidato en una misma carta.

- b) **Documentos exigidos para la categoría:** En el momento de elegir la categoría a la que se postulará al candidato, se deben tener en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de ellas y presentar los soportes necesarios para ilustrar lo señalado en el numeral II de la presente convocatoria.

VI. JURADO

Los ganadores de los Premios Nacionales de Psicología serán elegidos por un jurado autónomo compuesto por un (1) miembro designado por el Consejo Directivo Nacional, uno (1) designado por los Capítulos Regionales y uno (1) designado por los Campos Disciplinarios y Profesionales.

VII. LOS PREMIOS

Los premios consisten en un diploma y una medalla especial para cada categoría.

VIII. CONVOCATORIA PARA POSTULACIÓN

No.	ACTIVIDAD	AGENDA
1	Apertura	23 de julio de 2020 a las 23:59 horas
2	Cierre	7 de agosto de 2020 a las 23:59 horas
3	Entrega de los premios	21 de noviembre de 2020

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Se recomienda presentar en forma clara y organizada toda la información que se considere relevante para facilitar al jurado la revisión de los criterios de evaluación de los premios.
- Todas las postulaciones deben estar completas y se deben presentar dentro de las fechas estipuladas, con los lineamientos y requisitos establecidos para esta convocatoria.